

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ÍNDICE

No.	Descripción.	Página.
1	Definición de términos.....	2
2	Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.....	3
3	Información específica sobre los servicios objeto de esta Licitación.....	3
4	Información específica de la Licitación Pública Nacional.....	4
5	Requisitos que deberán cumplir las propuestas.....	6
6	Desarrollo de la Licitación.....	13
7	Evaluación.....	16
8	Adjudicación.....	17
9	Garantías.....	17
10	Firma del Contrato.....	19
11	Condiciones no negociables del Contrato.....	20
12	Modificación al Contrato.....	20
13	Sanciones.....	20
14	Condición de los precios.....	21
15	Pagos.....	22
16	Anticipos.....	22
17	Desechamiento y/o Descalificación de "Licitantes"; suspensión temporal; reanudación; cancelación y declaración desierta de la Licitación.....	22
18	Confidencialidad.....	24
19	Inconformidades.....	24
20	Controversias.....	24
	Anexo A.....	25
	Anexo B.....	26
	Anexo C.....	27
	Anexo D.....	28
	Anexo E.....	29
	Anexo 1.....	30
	Anexo 2.....	31
	Anexo 3.....	32
	Anexo 4 Esquema de Cotización.....	33
	Anexo 5 Contrato Tipo.....	35
	Anexo Técnico.....	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

"Contrato"

Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".

2. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el C. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y los responsables de llevar a cabo el procedimiento serán el C. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales, el C. Fernando Palao Espíndola, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Miguel Ángel Vidal Franco, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

2.2. Responsable del seguimiento, supervisión y control de la prestación de los servicios.

La Dirección General de Informática, a través de la Dirección de Operaciones, será la responsable exclusiva del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio establecido en el anexo técnico, a lo cual se sujetará el proveedor cuando éste resulte adjudicado.

2.3. Contraloría Ciudadana y Contraloría Interna

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas así como de la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas, al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales tendrán como finalidad verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

2.4. Información para los Servidores Públicos y "Licitantes" participantes en el presente procedimiento.

Los Servidores Públicos y "Licitantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4.2. Calendario y horario de la Licitación Pública Nacional:

Evento	Fecha	Horario
Venta de bases	11, 12 y 15 de Mayo de 2017	09:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	16 de mayo de 2017	11:00 hrs.
Primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	22 de mayo de 2017	11:00 hrs.
Segunda etapa: fallo	24 de mayo de 2017	13:00 hrs.

4.3 Consulta de bases, costo y forma de pago.

El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de Banco Santander (México), S.A., a favor del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y con la siguiente referencia 090130001105-003-17 y Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado con costo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), o en el domicilio de la "Convocante", a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, con un costo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.). Cabe destacar que la "Convocante" NO RECIBIRÁ pago de las bases en EFECTIVO, en el domicilio de la misma.

4.4 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la "Ley", se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de Licitación siempre que no impliquen la sustitución o variación substancial de la prestación de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración de bases.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de Bases formarán parte integrante de las bases de Licitación.

En el caso de que se realicen modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido bases mediante notificación personal. En el caso de que se realicen modificaciones a las bases de la licitación no será necesario notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación y se notificará



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la "Ley".

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión así como foliadas y en medio magnético de acuerdo a lo siguiente:

A) Documentos legales (se deberán entregar dentro del sobre único originales ó copias certificadas y copias fotostáticas para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta).

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del "Licitante" o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
2. Acreditación de la personalidad del representante (requisitar formato ANEXO A).
3. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
4. Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo constar en la misma, el sello de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, o su equivalente en la entidad federativa que le corresponda, así como sus modificaciones.
5. Para el caso de las personas físicas, deberán acreditar la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, así como su aviso de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante, así como sus modificaciones, la cual deberá estar relacionada con la prestación de los servicios objeto de esta Licitación.
6. Constancia de Situación Fiscal.

B) Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

1. *Curriculum Vitae* del "Licitante" firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
 - 1.1 Listado actualizado de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal o Nacional así como personas físicas o morales; a las que haya proporcionado los servicios, objeto de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

administración o asentamiento principal del negocio, conforme al artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, así mismo nombre y número telefónico del contacto para en su caso la programación de visitas conforme al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo E).

5. Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "licitante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
6. Carta en la que el "Licitante" se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
7. Carta indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos.
8. Carta en la que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar los servicios ofertados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
9. Recibo de pago de bases expedido por la "Convocante", que se entregará en las oficinas de la convocante, durante el periodo de venta de bases, para lo cual el "Licitante" deberá presentar original del comprobante de depósito ó cheque certificado, en términos de lo establecido en el numeral 4.1.3 de las bases de esta Licitación.
10. Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de los servicios ofertados objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la misma.
11. Carta en la que el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales vigentes y aplicables.
12. Carta en la cual el "Licitante", durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y en la prestación de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y el "licitante" adjudicado.
13. Carta en la cual el "Licitante", manifieste por escrito el grado de integración nacional que contienen los servicios ofertados, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I de la Ley.
14. Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".
15. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (requisitar FORMATO ANEXO B).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

México y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento." Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de Servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, Adjudicación Directa, así como en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar carta haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice los servicios dentro de la Secretaría está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular numero OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de Junio de 2010. Dicho lo anterior la Secretaría podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la recisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

19. Respecto de la obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 4, subnumeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación.
- c) Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

20. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar carta en la que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

5. Unidad de Medida
6. Cantidad
7. Precio Unitario
8. Subtotal
9. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
10. Importe total de la propuesta en letra y número.
11. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
12. Se deberá presentar garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

6. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la "Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación, puntos 4.1. y 4.2., se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Licitantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas fpalao@finanzas.cdmx.gob.mx, mvidal@finanzas.cdmx.gob.mx y dcaballero@finanzas.cdmx.gob.mx, y en medio magnético en cualquier versión de word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de la empresa participante, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La "Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los "Licitantes" que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidos como requisitos en las bases de Licitación, y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la "Convocante", respecto a la prestación de los servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

6.3. Modificaciones a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, monto o plazo del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

6.4. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1., y 4.2.

Previo al inicio del acto conjuntamente el representante de la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Ciudad de México y la "Convocante" verificarán que ninguna de las personas físicas o morales, licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de "La Ley".

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Licitante" que ofertó las mejores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área Administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, con forme al numeral 2 "Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional" de las presentes bases.

Respecto a la Propuesta Técnica, será evaluada cualitativamente por la Dirección General de Informática a través de la Dirección de Operaciones, quien emitirá un Dictamen Técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

8. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII de la "Ley", se adjudicará por la totalidad del servicio a un solo "Proveedor" que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la adjudicación correspondiente, se comprenderá como Monto Mínimo al servicio de Mantenimiento Preventivo comprendido en los Apartados del Anexo Técnico.

Por consiguiente, el Monto Máximo de la adjudicación comprenderá el importe mínimo destinado al mantenimiento preventivo y la diferencia para cubrir mantenimiento correctivo, quedando los montos correspondientes al mantenimiento correctivo, como referencia e incluye todas las posibles reparaciones de averías que pueda sufrir el equipamiento descrito en el Apartado del Anexo Técnico, previa autorización del área usuaria y conforme al presupuesto disponible y autorizado para esta contratación, de acuerdo a la partida 3531 "INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

9. Garantías

9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta

Quienes participen en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de en los términos descritos en el **Anexo 2** de las presentes bases. La "Convocante" verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, subnumeral 4.12.4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del 5% del total de su oferta económica por la formalidad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del 15% por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas al "Licitante" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Recursos Materiales, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el "Licitante" en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El "Licitante" que obtenga la asignación de los servicios requeridos, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del "Contrato".

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el "Licitante" adjudicado perderá a favor de la "Convocante" la garantía del 5% correspondiente a la formalidad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la "Ley".

La garantía de cumplimiento del "Contrato" será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.12.4 último párrafo de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal

10. Firma del "Contrato".

La firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3, sótano, Col. de los Doctores, de conformidad con el "Contrato Tipo" (Anexo 5) validado por la Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la "Ley", el cual es de carácter enunciativo mas no limitativo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación de los servicios.

13.3. Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la "Ley", en caso de que el "Proveedor", en las fechas señaladas, no proporcione los servicios objeto de esta "Licitación", los proporcione con deficiencias, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el Anexo Técnico de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13.4. Rescisión del "Contrato", cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables, aún así la convocante podrá hacer efectiva la garantía respectiva.
- c) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
- d) En caso de que la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

14.- Suspensión y/o terminación anticipada del "Contrato", cuando:

- a) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del "Contrato".
- b) Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
- c) En el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del "Proveedor", dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- a) Arreglos entre los "Licitantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación de la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- e) Con base a las atribuciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan.

17.4. Reanudación de la Licitación

La "Convocante" podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los "Licitantes" que hayan intervenido en la Licitación.

17.5. Declaración desierta de Licitación

La "Convocante" podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- d) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para la misma.
- e) Ningún "Licitante" presente propuesta, habiéndose registrado.
- f) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- g) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en la "Ley".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Anexo A
(Formato)

Ciudad de México a XX de XXX del 2017

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

No. De licitación: No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. De escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (Fecha y numero)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO C

Ciudad de México a XX de XXX del 2017

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal del "Participante" _____, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de esta Secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

- a) Titular de la Dependencia: Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México.
- b) Responsables del Procedimiento: Marcos Manuel Herrería Alamina, Director General de Administración; Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales; Fernando Palao Espíndola, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Miguel Ángel Vidal Franco, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.
- c) Responsables del área Solicitante: Antonio Ortega Rivera, Director General de Informática y Adrián Ávila Olmos, Director de Operaciones.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente.

(FIRMA)
(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO E

Ciudad de México, a XX de XXX del 2017

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SFCDMX/DRM/LPN 30001105-003-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal (Apoderado o persona con la representación legal para tal efecto) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- Que el domicilio fiscal de mi representada es: _____

2.- Que conforme al artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México (se considera domicilio fiscal: I. Tratándose de persona físicas: a)El local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios, en la Ciudad de México, II. En el caso de personas morales: a) El lugar de la Ciudad de México en que está establecida la administración principal del negocio;)y artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (se considera domicilio fiscal: I. Tratándose de personas físicas: a) cuando realizan actividades empresariales el local en que se encuentre, el principal asiento de sus negocios, II. En el caso de personas morales: a) cuando sean residentes en el país, el local donde se encuentre la administración principal del negocio). Que el domicilio de mi representada en este caso es: _____

3.- Que el nombre y número telefónico del contrato para la programación de visitas previstas en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal es: _____

Atentamente.

(FIRMA)
(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO No. 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona moral), por el 5% de su oferta económica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número SFCDMX/DRM/LPN 30001105-003-2017, relativa a la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional.

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional, número (anotar el número de la Licitación Pública Nacional) relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional) La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4
ESQUEMA DE COTIZACIÓN

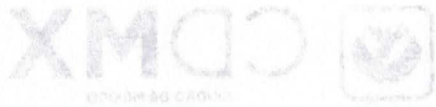
Partida 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
1	NGFW Appliance 1065-1-1C	Servicio	1	
2	IPS/IDS M-2950	Servicio	1	
Subtotal				
IVA				
Total				

Partida 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A) McAfee Network Security M-2950 Sensor Appliance

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
1	Supports 20 GigE (10/100/1000)ports (8 fixed ports with built-in fail-open and 12 SFP ports), and delivers up to 1.0 Gbps performance. One AC power supply standard. Dimensions 2RU Rack- Mountable 15.88 W) x 3.30 (H) x 24.50 (D)	SERVICIO		
2	McAfee Redundant Power Supply MFE Net Sec Redundant Pwr Supply 2950 Network Security 450W AC Redundant Power Supply	SERVICIO		
3	McAfee - MiniGB Network Security 1GigE SFP 1000BASE-T Transceiver 1000BTX miniGBIntrfc Conv(SFP) Copper	SERVICIO		
Subtotal				
IVA				
Total				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 5
CONTRATO TIPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA MISMA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DE PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA _____ DE LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA - _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR - _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODA CLASE DE BIENES QUE LE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO Y EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DE LOS PODERES FEDERALES Y DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO DE CARÁCTER LOCAL, RECAYENDO ESTE ÚLTIMO EN EL JEFE DE GOBIERNO A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MISMA QUE SE INTEGRA PARA EL AUXILIO DE DICHO TITULAR, ENTRE OTROS ÓRGANOS CENTRALES, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 2º, 7º, 8º FRACCIÓN II, 52, 67 Y 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º, 5º, 8º, 12º, 15º FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 1º Y 7º FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2.- QUE FUE DESIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JORGE SILVA MORALES, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR, EL 16 DE MARZO DE 2016, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

1.3.- QUE SU REPRESENTANTE TIENE LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XVIII Y 101 B FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON EL ACUERDO DELEGATORIO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE PROMESA DE CONTRATO, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, DONACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INMOBILIARIAS, CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES, DE IGUAL FORMA CON LA AUTORIZACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SFCDMX/748/2016, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

1.4.- QUE CON MOTIVO DE LA REQUISICIÓN NÚMERO _____, SE SEÑALA EL ÁREA REQUERENTE, REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE (TIPO DE CONTRATACIÓN ART. 27 I ADF) _____ NOTIFICADO MEDIANTE FALLO, OFICIO, ETC, DE FECHA _____, EN CUYO CONTENIDO SE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES Y CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBE SOMETERSE "EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO _____, 28, 52, Y _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 29 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO.

1.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SFCDMX/DGA/DRF/SPP/_____/2010 DE FECHA _____, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE AFECTA A LA (S) PARTIDA (S) NÚMERO (S) _____ " _____ "

1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN DOCTOR LAVISTA NUMERO 144, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU _____:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUÍDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, ELABORADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LICENCIADO _____, DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADADO EN (VARIA) EXHIBICIÓN (ES) A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE FINANZAS, CON R.F.C. GDF-971205-4NA, DIRECCIÓN EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06068, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- IMPUESTOS.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEAN EXIGIBLES BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

QUINTA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE MARCAS, PATENTES O DERECHOS DE AUTOR CON RESPECTO AL USO DE BIENES O TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; SI SE DA ESTE SUPUESTO, "LA CDMX" DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE UNA DEMANDA POR LA SUPUESTA VIOLACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA CDMX", DARÁ AVISO A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA VIOLACIÓN, PARA QUE ÉSTE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO Y LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CDMX" POR ESTE CONCEPTO.

PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PUEDA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR DICHO LITIGIO "LA CDMX" APLICARÁ LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y LO DARÁ POR RESCINDIDO.

SÉXTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR A "LA CDMX" EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE "EL PROVEEDOR" CONTRAE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "LA CDMX" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL CASO DE SER FIANZA, DEBERÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO QUE LE CORRESPONDAN POR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CDMX" Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR SIN INCLUIR I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA CDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA CDMX" APLICAR LAS PENAS POR INCUMPLIMIENTO A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" Y EN SU CASO, RESCINDIRLO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-003-2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MCAFFEE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFFEE PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

POR "LA CDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DATOS DEL REPRESENTANTE
PERSONA MORAL QUE REPRESENTA O PERSONA FÍSICA

POR "LA CDMX"

POR "LA CDMX"

PEDRO JESÚS LARA LASTRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO _____ DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CELEBRADO ENTRE "LA CDMX" Y (PERSONA MORAL O FÍSICA), POR UN MONTO TOTAL DE \$NÚMERO (LETRA), INCLUYE I.V.A. Y UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____ (CON LETRA).

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente proyecto de contrato tiene la finalidad de dar contexto a las partes respecto de los derechos y obligaciones que se adquieren y con los que se desarrollará la relación de PROVEEDOR del servicio y la entidad de gobierno, de acuerdo al presente procedimiento concursal, por lo que en caso de que existan comentarios al contenido del documento, el o los participantes adjudicatario(s) podrán hacerlos del conocimiento de la convocante por escrito y a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en la que se entra el fallo correspondiente, por lo que en caso de determinarse su procedencia serán considerados dentro del contenido del instrumento jurídico.